PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MÍNIMA CUANTÍA- ÚNICA INSTANCIA
Radicado **Nº 54-405-40-03-001-2019-00337-00**
DTE.: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN" NIT N° 804.009.752-8
DDO.: OLFEN ELIECER VILLAMIZAR SILVA CC N° 88.312.388 Y LEIDDY MILENA MANRIQUE LARGO CC N° 1.093.779.215

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

DILIGENCIA DE REMATE

En el municipio de Los Patios, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las 09:00 a.m., día y hora señalados previamente, para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR,** Radicado Nº **54-405-40-03-001-2019-00337-00** instaurado por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN"** contra **OLFEN ELIECER VILLAMIZAR SILVA Y LEIDDY MILENA MANRIQUE LARGO**, seguidamente el señor Juez procede a declarar abierta la licitación. En este estado de la diligencia, se observa que el (la) apoderado (a) judicial de la parte demandante NO ALLEGÓ las publicaciones del aviso de remate en el término establecido; conforme lo señala el artículo 450 del C. G. del P. e igualmente se encuentra pendiente de resolver sobre la liquidación de crédito y consecuente solicitud de terminación del proceso allegadas por el extremo pasivo. No siendo más el objeto de la presente, se da por terminada y se firma el acta por quienes intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

El Secretario,

ROMÁN JOSÉ MEDINA ROZO